



MUNICIPIO DE TEPECOACUILCO DE TRUJANO GUERRERO
TESORERIA MUNICIPAL
GASTO CORRIENTE



Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 A N U A L
(Cifras en Pesos)

Concepto	2024
1. Total de Egresos Presupuestarios	53,465,298.39
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	7,858,642.19
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
2.2 Materiales y Suministros	7,615,108.18
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	91,687.01
2.4 Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	151,847.00
2.5 Equipo y Instrumental Medico y de Laboratorio	0.00
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
2.9 Activos Biológicos	0.00
2.10 Bienes Inmuebles	0.00
2.11 Activos Intangibles	0.00
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0.00
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0.00
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0.00
2.15 Compra de Títulos y Valores	0.00
2.16 Concesión de Préstamos	0.00
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
2.19 Amortización de la Deuda Pública	0.00
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00
3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios	9,032,425.63
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	1,417,317.45
3.2 Provisiones	0.00
3.3 Disminución de Inventarios	0.00
3.4 Otros Gastos	0.00
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0.00
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	7,615,108.18
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	0.00
4. Total de Gastos Contables	54,639,081.83

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Elaboró

Revisó

Javier Mendoza Hernández
Tesorero Municipal

Carlos César Ortiz Díaz
Titular del Órgano de Control Interno

Vo. Bo.

Autorizó

Elena Rojas González
Síndico Procurador

Julio Alberto Galarza Castro
Presidente Municipal